

MEMORIA ECONÓMICA

1. Año gravable que se informa es el 2021.
2. Razón Social: Corporación para el Desarrollo de los Parques y la Recreación en Bogotá – Corparques identificada con NIT 830.008.059-1.
3. Información subvenciones recibidas:

Origen	Identificación	Nombre Otorgante	Valor	Destinación
Público/ Nacional	899999090	Ministerio de hacienda y crédito público	\$ 206.653.000	Programa de apoyo al empleo formal PAEF

4. Identificación de la fuente de ingresos: De acuerdo con libros oficiales de contabilidad a 31 de diciembre de 2021, Corparques tiene Ingresos clasificados así:
(Cifras en pesos)

Fuente de los Ingresos	
Ingresos por el desarrollo de la actividad meritoria	25.131.585.405
Ingresos de actividades ordinarias	25.131.585.405
Otros ingresos	565.540.384
Ingresos financieros	22.469.172
Otros ingresos	543.071.212
Totales	25.697.125.789

5. Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior. La Corporación presento perdida fiscal, por ende, no se asignó destinación en asignaciones permanentes.
6. Estado de los proyectos por reinversión de excedentes pendientes por ejecutar: De acuerdo con acta de Junta Directiva No. 312 del 24 de marzo de 2022, se informó que la Corporación que para el año 2021, al obtener un beneficio neto negativo, no constituye un excedente que requiera ser destinado a la reinversión, como procede en los términos del artículo 358 del Estatuto Tributario, reglamentado en el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016.

Este documento va destinado a formar parte de los anexos del proceso de permanencia en el Régimen Tributario Especial (RTE), actualización del registro web.


Andres Felipe Falla Cabrera
Representante Legal

Diego Alejandro Corredor Ortiz
Revisor Fiscal de la Corporación para el Desarrollo de los Parques y la Recreación en Bogotá
T.P. 199078 – T
Miembro de KPMG S.A.S.

(Mi firma en esta certificación se fundamenta a los asuntos indicados en el artículo 581 del Estatuto Tributario. Véase certificación adjunta del 29 de marzo de 2022)

